

13. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO
DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA CUA-
TRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y DOS.

13. ACTA DE LA REUNION DEL PLENO DEL CONSEJO DE MINISTROS CORRESPONDIENTE AL DIA CUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.-

Excelentísimos Señores:

D. Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo
Presidente del Gobierno.

D. Rodolfo Martín Villa
Vicepresidente 1º del Gobierno.

D. Juan Antonio García Díez
Vicepresidente 2º del Gobierno y
Ministro de Economía y Comercio.

D. José Pedro Pérez-Llorca y
Rodrigo
Ministro de Asuntos Exteriores.

D. Pio Cabanillas Gallas
Ministro de Justicia.

D. Alberto Oliart Saussol
Ministro de Defensa.

D. Jaime García Añoveros
Ministro de Hacienda.

D. Juan José Rosón Pérez
Ministro del Interior.

D. Luis Ortiz González
Ministro de Obras Públicas y
Urbanismo.

D. Federico Mayor Zaragoza
Ministro de Educación y Ciencia.

D. Santiago Rodríguez-Miranda
Gómez
Ministro de Trabajo y Seguridad
Social.

D. Ignacio Bayón Maríné
Ministro de Industria y Energía.

D. José Luis Álvarez Álvarez
Ministro de Agricultura, Pesca
y Alimentación.

D. Luis Gamir Casares
Ministro de Transportes, Turismo
y Comunicaciones.

D^a Soledad Becerril Bustamante
Ministra de Cultura.

D. Rafael Arias-Salgado y
Montalvo
Ministro de Administración
Territorial.

D. Manuel Núñez Pérez
Ministro de Sanidad y Consumo.

D. Matias Rodríguez Inciarte
Ministro de la Presidencia y
Secretario del Consejo de
Ministros.

En Madrid, a las diez horas y diez minutos del día cuatro de Junio de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excelentísimo Señor Presidente del Gobierno, se reunió en el Palacio de La Moncloa el Pleno del Consejo de Ministros, con asistencia de los Excelentísimos Señores Vicepresidentes del Gobierno, Excelentísimos Señores Ministros y del Secretario de Estado para la Información, que al margen se relacionan.

Abierta la sesión por el Señor Presidente, el Consejo aprobó el Acta de la reunión anterior, celebrada el día veintiocho de mayo del año en curso.

El Consejo de Ministros ha tomado conocimiento oficial de la Sentencia dictada por el Consejo Supremo de Justicia Militar sobre los hechos acaecidos el 23 de febrero del pasado año.

A la vista de la Sentencia, el Gobierno, plenamente respetuoso con el estado de derecho y sus instituciones y en defensa de la legalidad democrática y del sistema de libertades públicas, adoptó los siguientes acuerdos:

D. Jaime Lamo de Espinosa y
Michels de Champourcin
Ministro Adjunto al Presidente.

D. Ignacio Aguirre Borrell
Secretario de Estado para la
Información.

1º. Manifestar su conformidad con algunos de los pronunciamientos de la sentencia y, en particular, - con el fallo referente a dos de los máximos responsables de la rebelión militar.

2º. Manifestar, por el contrario, su disconformidad con la calificación de algunas conductas y hechos delictivos, con la estimación por el Tribunal de ciertas eximentes y atenuantes y con determinados razonamientos y criterios contenidos en la sentencia.

3º. Rechazar, en particular, por su trascendencia política y constitucional, el razonamiento de la sentencia según el cual hasta el momento de la intervención pública de S.M. el Rey en la madrugada del 24 de febrero, algunos inculpados actuaban en virtud de obediencia debida; razonamiento rechazable porque las Fuerzas Armadas y la Guardia Civil deben obediencia, de conformidad con la Constitución y la legislación vigente, al Gobierno de la Nación y a su Presidente, que estaban presentes junto a los representantes del pueblo, en el Congreso de los Diputados y fueron manifiestamente desobedecidos en el transcurso de los hechos.

4º. Cursar, en consecuencia, las oportunas instrucciones al Ministerio Fiscal para que interponga ante el Tribunal Supremo el correspondiente Recurso de Casación establecido por las - Leyes.

5º. Declarar, asimismo, que no está en la intención del Gobierno acceder a la solicitud de conmutación de penas formuladas por el Tribunal Militar.

6º. Anunciar el propósito de remitir a las Cortes Generales el Proyecto de Ley de Reforma de la Justicia Militar, previsto - en el Código de Justicia Militar vigente.

A continuación y a propuesta del Presidente, el Consejo de Ministros decide hacer constar en acta su felicitación al Ministro de Asuntos Exteriores por la feliz culminación del proceso - de adhesión de España al Tratado del Atlántico Norte. Dicha felicitación se hace extensiva a cuantos funcionarios del Ministerio

de Asuntos Exteriores que en los servicios centrales y en las representaciones en el extranjero hayan colaborado con el titular en la consecución de tan señalado éxito de la diplomacia española.

A continuación se adoptaron los siguientes Acuerdos:

"El Gobierno acuerda dirigir al Consejo de Gobierno del País Vasco requerimiento de incompetencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62, en relación con el 63, ambos de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, y a los fines previstos en dichos preceptos, por estimar que dicho Consejo de Gobierno ha incurrido en incompetencia al dictar el Decreto 67/1982, de 29 de marzo (Boletín Oficial del País Vasco número 47, de 16 de abril de 1982), por el que se establece la Ordenación del Servicio de Inspección Pesquera, Marisquera y de Plantas de Acuicultura.

El Gobierno considera que



[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] en consecuencia, se -

acuerda:

1º. Requerir de incompetencia al Consejo de Gobierno del País Vasco a fin de que adopte la siguiente disposición: derogar el Decreto 67/1982, de 29 de marzo, de Ordenación del Servicio de Inspección Pesquera, Marisquera y de Plantas de Acuicultura, en cuanto no efectúa reserva alguna de las competencias atribuidas al Estado en materia de vigilancia de costas y pesca.

2º. Plantear ante el Tribunal Constitucional conflicto positivo de competencia para el caso de que el órgano requerido no atienda los extremos a que se contrae el presente requerimiento.

3º. Que por el Ministro de la Presidencia se de traslado al Consejo de Gobierno del País Vasco de la decisión adoptada, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional".

"El Presidente del Gobierno somete a la consideración - del Consejo de Ministros la Ley 1/1982, de 11 de febrero, del Parlamento Vasco, sobre Cooperativas. [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Tras amplia deliberación, se adopta el siguiente ACUERDO:

Solicitar del Señor Presidente del Gobierno que promueva recurso de inconstitucionalidad, ante el Tribunal Constitucional, para la impugnación de la Ley 1/1982, de 11 de febrero, - del Parlamento Vasco, sobre Cooperativas, con expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución, de acuerdo con lo establecido por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a fin de que en el ámbito de la impugnación - se produzca la suspensión de la Ley recurrida y de las disposiciones y actos dictados para la ejecución de la misma.

Tras la aprobación del precedente acuerdo, el señor Presidente del Gobierno, legitimado para el ejercicio del recurso de inconstitucionalidad, conforme a lo previsto por el artículo 162.1.a) de la Constitución, en relación con el artículo 32.1.a) de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, dispone que se interponga recurso de inconstitucionalidad, ante el citado Tribunal, para impugnar la referida Ley 1/1982, de 11 de febrero, del Parlamento Vasco, sobre Cooperativas, con expresa invocación del artículo 161.2 de la Constitución, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 30 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional.

Adoptada por el señor Presidente del Gobierno la precedente decisión, se acuerda:

1º.- Que sea comunicada por el Ministro de la Presidencia al Director General de lo Contencioso del Estado para que por la Abogacía del Estado ante el Tribunal Constitucional se interponga la correspondiente demanda en virtud de la resolución del señor Presidente del Gobierno, antes transcrita, adoptada a solicitud del propio Gobierno.

2º.- Que por el Ministro de la Presidencia se solicite dictamen del Consejo de Estado sobre la impugnación a que se refieren los anteriores acuerdos, con carácter posterior a la interposición del recurso, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22.6 de la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril, del Consejo de Estado".

Presidencia del Gobierno

Examinados los Reales Decretos conjuntos, el Consejo aprobó los tres que figuran relacionados a continuación: 1) sobre -

compensación al transporte de mercancías con origen o destino en las Islas Canarias. (Propuesto por los Ministros de Hacienda, Economía y Comercio y de Transportes, Turismo y Comunicaciones); 2) por el que se regula la Campaña arrocera 1982/83. (Propuesto por los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Economía y Comercio); y 3) sobre regulación de determinadas actividades inconvenientes o peligrosas para la juventud y la infancia. (Propuesto por los Ministros del Interior y de Cultura).

Seguidamente y a propuesta de los Ministros de Economía y Comercio e Industria y Energía, el Consejo dio su conformidad a una propuesta de Acuerdo sobre Desarrollo Minero y Planta de Pelletización de mineral de hierro en el Suroeste.

Ministerio de Asuntos Exteriores

El Consejo de Ministros, a propuesta del titular de Asuntos Exteriores, aprobó dos Reales Decretos: 1) por el que se crea la Delegación Permanente de España ante el Consejo del Atlántico Norte; y 2) por el que se nombra Embajador Representante Permanente de España ante el Consejo del Atlántico Norte a don Nuño Aguirre de Carter y López de Sagredo.

Asimismo, mereció la conformidad del Consejo una Propuesta de Acuerdo de convalidación de un gasto de 8.968.200 pesetas derivado de la cooperación y asistencia técnica a Guinea Ecuatorial.

Por último, el Ministro presentó al Consejo un informe general sobre política exterior.

Ministerio de Defensa

Examinados los asuntos presentados por el Ministro de Defensa, el Consejo aprobó los cuatro Reales Decretos siguientes: 1) por el que se nombra Director de Mutilados al General de División del Ejército de Tierra, Grupo "Mando de Armas" don Eulogio Brenes del Castillo; 2) por el que se promueve al em--

pleo de Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire, al General de División del Estado Mayor General de dicho Ejército, don Miguel Martínez Vara del Rey y Teus; 3) por el que se promueve al empleo de General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Pedro Gómez Esteban; y 4) por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, al Coronel de dicha Arma y Escala don Fernando González Carrasquilla.

Por último, el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo sobre órdenes al Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, que literalmente dice: "Que en virtud de las facultades que atribuye al Gobierno el artículo 127.I.4º, del Código de Justicia Militar, éste proceda a dar las órdenes pertinentes al Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar para que, de conformidad con lo estatuido por el artículo 14 de la Ley Orgánica - - 9/1980, de 6 de Noviembre, proceda a interponer recurso de casación contra la expresada sentencia, ante la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo".

Ministerio del Interior

A propuesta del Ministro del Interior, el Consejo dio su conformidad a cinco Propuestas de Acuerdo: 1) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Protectora de Subnormales", de Elda (Alicante); 2) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación Burgalesa de Consumidores Cuenca del Duero", de Aranda de Duero (Burgos); 3) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación de Protectores del Albergue de Marginados San Martín de Porres", de Madrid; 4) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "Asociación de Padres de Alumnos del Centro de Subnormales Profundos de Canteras", de Canteras-Cartagena (Murcia); y 5) por el que se declara de "utilidad pública" la Entidad denominada "ayuda en Emergencias Anaga" de Santa Cruz de Tenerife.

A continuación, el Titular de este Departamento informó al Consejo sobre asuntos relativos a seguridad ciudadana y política interior.

Ministerio de Educación y Ciencia

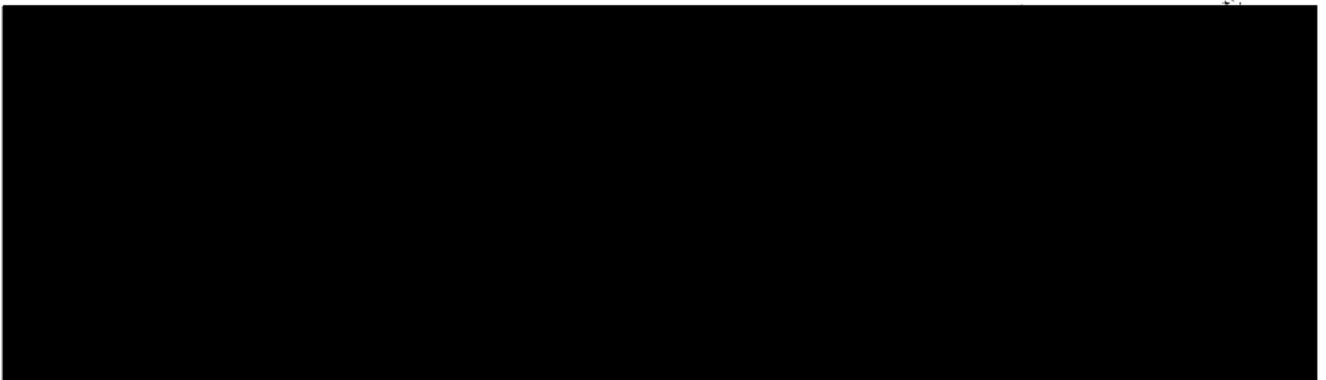
El Consejo, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, acordó remitir a las Cortes Generales un Proyecto de Ley sobre fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.

Seguidamente el Consejo dio su conformidad a dos Reales Decretos: 1) por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Segovia; y 2) por el que se declara de urgencia la ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de un Centro de Educación General Básica en Lebrija (Sevilla).

Ministerio de Industria y Energía

Presentados por el Titular de este Departamento, el Consejo aprobó tres Reales Decretos: 1) por el que se declara "Zona de Protección Artesana" a la provincia de Albacete; 2) por el que se dispone el cese de don Jesús Olivares Baque como Presidente del Instituto de Estudios Nucleares; y 3) por el que se dispone el nombramiento de don Manuel López Rodríguez como Presidente del Instituto de Estudios Nucleares.

Finalmente, el Consejo de Ministros ha sido informado por el Ministro de Industria y Energía de los estudios efectuados sobre la realización de una planta de pellets en Eregenal de la Sierra.



Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

El Titular de este Departamento presentó al Consejo, siendo aprobados, tres expedientes: 1) sobre indemnización de - - 335.892.261 pesetas a la Compañía "Transportes de Tenerife" - (T.T.S.L.) por los perjuicios sufridos como consecuencia de - la aplicación de las medidas previstas en el artículo 2º del - Real Decreto de 13 de enero de 1978 (Informe Fiscal favorable de 3 de octubre de 1980); 2) sobre convalidación de un gasto de 24.218.723 pesetas correspondiente a la liquidación provisional de las obras de la Modificación número 4 de la Estación de Autobuses de Palencia. (Informe fiscal favorable de 27 de abril de 1982). Concepto presupuestario 33.09.691; y 3) sobre autorización de la contratación por el sistema de concurso de las obras comprendidas en el Proyecto y ejecución de ampliación y remodelación del edificio terminal y urbanización en el Aeropuerto de Alicante, por un importe de 619.461.100 pesetas (Informe fiscal favorable de 19 de mayo de 1982. Concepto presupuestario 23.03.631).

Asimismo, el Consejo dio su conformidad a una Propuesta de Acuerdo por el que se autoriza la contratación directa del proyecto: Aeropuerto de Barcelona, almacén, nueva central eléctrica, por un importe de 49.748.609 pesetas.

Ministerio de Administración Territorial

A propuesta del Ministro de Administración Territorial, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se dispone el cese de don Manuel Broseta Font como Secretario de Estado para las Comunidades Autónomas.

Ministerio de Sanidad y Consumo

El Ministro de Sanidad y Consumo presentó al Consejo, siendo aprobado, un expediente sancionador instruido a la Entidad - " [REDACTED] ", por elaboración y venta de pan con fraude en el peso, obstaculización a la labor inspectora y otras irregularidades.

A continuación, el Ministro informó sobre asuntos varios del Departamento.

Ministerio de Cultura

La Ministra de Cultura sometió a la consideración del Consejo, siéndole aprobados, tres Reales Decretos: 1) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia de San Facundo, en Ribas de Miño, Municipio de Paradela (Lugo); 2) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, el Templo de San Manuel y San Benito en Madrid; y 3) por el que se declara Monumento Histórico-Artístico, de carácter nacional, la Iglesia Parroquial de Casaseca de Las Chanas (Zamora).

A continuación, merecieron la conformidad del Consejo las tres Propuestas de Acuerdo siguientes: 1) de convalidación de un gasto de 19.999.999 pesetas con destino a satisfacer el importe de las obras de consolidación y restauración del Museo de Bellas Artes de Sevilla (3ª fase); 2) por el que se autoriza la contratación directa de las obras para instalación de aire acondicionado en la Biblioteca Pública de Almería, por un importe de pesetas 14.420.949; y 3) de convalidación de un gasto de 16.329.109 pesetas correspondiente a las adquisiciones de libros y material bibliográfico con destino a dieciocho Centros Provinciales Coordinadores de Bibliotecas.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

A propuesta del Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Consejo aprobó un Real Decreto: 1) por el que se aplaza la entrada en vigor de los precios de venta del trigo a los industriales harineros y semoleros.

Por lo que se refiere a los expedientes, el Consejo aprobó los catorce que figuran a continuación: 1) a 12) De adquisición por el ICONA de las siguientes fincas: "La Fuente I", "La Fuente II", y "La Fuente III", término municipal de Poliñar del Júcar (Valencia); "Valdebueyes y Abraedo", término municipal de Ibias (Oviedo); "Juego de Bolas II", término municipal de Agulo (Santa Cruz de Tenerife); "Cetro de la Torre I", "Cerro de la Torre II", término municipal de Serón (Almería); "El Saltador II" término municipal de Macael; "Junquillo y Piedra Araconil", término municipal de Gergal; "Collado de la Madera II", término municipal de Senes; "La Dehesa II", término municipal de Tahal, y "Los Geneçises II", término municipal de Senes y Tahal (Almería); 13) de adquisición de 2/3 indivisos de la finca denominada "Navalayegua y El Moralejo", sita en el término municipal de Valdepeñas (Jaén) y de la pertenencia de don [REDACTED] y don [REDACTED]; y 14) de autorización de un gasto de pesetas 75.650.269 relativo a la modificación del proyecto de obras de "captación y elevación de aguas del río Guadalquivir", de la zona de Salado de Arjona (Jaén).

Examinadas las Propuestas de Acuerdo, el Consejo dio su conformidad a las dos siguientes: 1) sobre proyecto de construcción de siete diques en las ramblas de Las Sabinas, los términos y río de Paterna y recrecimiento del dique de la rambla de Canales, término municipal de Alcolea y Paterna (Almería) en la cuenca alimentadora del futuro embalse de Beninar, por importe de 21.495.000 pesetas (Artículo 12 de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre); y 2) sobre proyecto de construcción de un dique de cierre en la rambla de Los Santos, término municipal de Abrucena (Almería), perímetro II de la cabecera de la cuenca del río Nacimiento, por importe de pesetas 15.200.000 (artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre).

Por último, el Ministro informó al Consejo sobre asuntos varios del Departamento.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

A propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social el Consejo dio su conformidad a un Acuerdo por el que se transfiere a la Dirección General de Patrimonio del Estado el inmueble sito en el Paseo de Fray Francisco número 13 de Vitoria, propiedad de la extinguida Organización Sindical.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Examinados los expedientes presentados por el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, el Consejo aprobó los doce que figuran a continuación: 1) por el que se autoriza la contratación - por el sistema de concurso-subasta de las obras de demolición, urbanización principal y secundaria de las áreas 15, 16 y 17 del Polígono "ACTUR Puente de Santiago", de Zaragoza, por importe - de 450.507.910 pesetas; 2) por el que se autoriza la contrata-- ción por el sistema de concurso-subasta de las obras de separata y reforma de la primera etapa de las obras del polígono "Camino de la Data" de Plasencia (Cáceres), por importe de 255.516.720 pesetas; 3) por el que se autoriza la construcción por el siste-- ma de concurso-subasta, de las obras de 112 viviendas de protec-- ción oficial, locales comerciales y garajes en el polígono "Elvi-- ña", de La Coruña, para funcionarios y empleados del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 294.523.186 pese-- tas; 4) por el que se fija el régimen de financiación de las -- obras del proyecto 01/82 de abastecimiento de agua a Astorga, - primera fase (León); 5) por el que se determina el régimen de - financiación y se establece el sistema de licitación para las - obras del proyecto de conducción de aguas desde el nacimiento al pozo Nuevo en Montealegre del Castillo (Albacete); 6) por el que se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa motivada por las obras del proyecto de acondicionamiento de la zona para aterrizaje de helicópteros en la Isla Salvora, en la ría de Arosa; 7) por el que se aprueban los tipos indemnizatorios por traslado de población de la Alque-- ría a Arrofranco en el término municipal de Caminomorisco (Cá-- ceres), originados por la construcción del embalse de Gabriel y Galán; 8) por el que se da cuenta de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1982, que autoriza las obras de reparación y protec--

ción con escollera de las márgenes del río Piedra en el paraje - "Ciprés" y otros, término municipal de Castejón de las Armas (Zaragoza), por un importe de 4.900.000 pesetas; 9) por el que se da cuenta de la Orden Ministerial de 3 de mayo de 1982 que autoriza las obras de desvío de una acequia en Alcolea del Cinca, sacándola del casco urbano (Huesca) por un importe de 3.500.000 pesetas; 10) por el que se otorga la concesión para construcción y explotación de un Puerto Deportivo de invernada en la Isla de la Toja, - término municipal de El Grove (Pontevedra); 11) por el que se convalida el gasto de la liquidación provisional de las obras de nuevo muro de defensa de la margen derecha del río Palancia y puente sobre el mismo en Sagunto (Valencia), con un saldo adicional líquido a favor del contratista de 8.096.101 pesetas; y 12) por el que se autoriza al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda para la adquisición de 158 viviendas terminadas en Málaga a "Aldea, S.A.", por un importe de 373.442.128 pesetas.

Por lo que se refiere a las Propuestas de Acuerdo, el Consejo dio su conformidad a las nueve siguientes: 1) Sobre declaración de lesividad del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Barcelona de 27 de febrero de 1982, sobre justiprecio de las fincas números 17-A, 18 y 19-A, expropiadas con motivo de las obras del proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins del Rey al mar; 2) sobre declaración de lesividad del acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Barcelona de 6 de febrero de 1981, sobre justiprecio de la finca número P-II-31-01, expropiada con motivo de las obras del proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins del Rey al mar; 3) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de las obras que se relacionan, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 59.863.842 pesetas; 4) por el que se autoriza la utilización del sistema de contratación directa de los proyectos que se relacionan de cuantía no superior a 50 millones, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de pesetas 48.909.675; 5) por el que se autoriza utilizar el sistema de contratación directa de obras, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 17.748.646 pesetas; - 6) por el que se autoriza utilizar el sistema de contratación directa de la obra de una vivienda (Premio Familia Numerosa) en Arnairo-

Muimenta-Cospeito-Lugo, de cuantía no superior a 50 millones de pesetas, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de Diciembre, por un importe global de 9.313.697 pesetas; 7) por el que se autoriza utilizar el sistema de contratación directa de obras, conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por importe de 73.637.619 pesetas; 8) por el que se autoriza utilizar el sistema de contratación directa de las obras del proyecto complementario de urbanización para el grupo de 108 viviendas en Villacabrillo (Jaén), conforme al artículo 12 de la Ley 44/81, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para 1982, por importe de 15.232.573 pesetas; y 9) por el que se autoriza utilizar el sistema de contratación directa de las obras que se relacionan cuya cuantía no es superior a 50 millones de pesetas, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 44/81, de 26 de diciembre, por un importe global de 136.787.264 pesetas.

Ministerio de Hacienda

Comenzó el despacho de los asuntos presentados por el Ministro de Hacienda, aprobando el Consejo dos Reales Decretos: 1) por el que se accede a la reversión solicitada por el Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), de un inmueble que donó al Estado; y 2) por el que se acuerda la enajenación de una finca en el término municipal de La Almolda, parcela 69, polígono 15 (Zaragoza) en favor de su ocupante.

Examinados los expedientes, el Consejo aprobó los que, agrupados por Departamentos, figuran relacionados a continuación:

HACIENDA.- 1) por el que se determina el catálogo de puestos de trabajo con derecho a complemento de destino del Consorcio de Compensación de Seguros; 2) por el que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en diversas escalas y plazas de diferentes Organismos Autónomos, de conformidad con lo previsto en la directriz 2ª, 4, del Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979; y 3) por el que se autoriza la convocatoria de pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de la Policía Nacional, de conformidad con lo previsto en la directriz 2ª, 4, del Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 1979.

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- Instituto Nacional de Asistencia Social. Ampliación de plantilla de personal laboral y suplemento -

de crédito por importe total de 964.474 pesetas (artículo 26, Ley de Entidades Estatales Autónomas y artículo 64 de la Ley General Presupuestaria).

CULTURA.- Patronato Nacional de Museos. Transferencia de crédito por un importe total de 80.000.000 de pesetas, con cargo al figurado en el Presupuesto en vigor de la Sección 31 "gastos de diversos Ministerios", concepto 02.422, y su repercusión en el Organismo Autónomo administrativo, "Patronato Nacional de Museos".

TRANSPORTES, TURISMO y COMUNICACIONES.- Aprobación de un crédito extraordinario por importe de 12.550.000 pesetas para adquisición de un inmueble que albergue al servicio de Seguridad Aeroportuaria.

INDUSTRIA Y ENERGIA.- 1. (Servicio 01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales. Sobre transferencia de crédito con -- cargo a la Sección 31, por importe de 25.000.000 de pesetas para pago de deudas a la Compañía Telefónica Nacional de España correspondiente a 1980, e insuficiencias de crédito; y 2) Servicio 01. Ministerios, Subsecretaría y Servicios Generales. Sobre transferencia de crédito para atender insuficiencias en cuotas internacionales debido a la fluctuación de la peseta en relación con el franco suizo, Importe 1.206.867 pesetas.

EDUCACION Y CIENCIA.- Dirección General de Política Científica. Transferencias de crédito por un importe total de 58.600.000 pesetas, para atender necesidades de gastos de la Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica (artículo 67 de la Ley - General Presupuestaria).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.- Sobre concesión de una transferencia de crédito por importe de 290.040 pesetas, con cargo a la Sección 31, parapago de Cuotas Internacionales.

Por último, el Consejo dio su conformidad a cuatro Propuestas de Acuerdo: 1) por el que se asigna provisionalmente el grado inicial de la carrera administrativa a las escalas de funcionarios -- del Servicio de Publicaciones, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones; 2) por el que se autoriza la contratación directa del proyecto de obra de la competencia del Ministerio de Hacienda en el inmueble sito en la aduana de Ayamonte (Huelva) con presupuesto inferior a 50.000.000 de -

pesetas; 3) Adquisición de boletos y sellos para los concursos sobre pronósticos futbolísticos, que organiza el Patronato de Apuestas Mútuas Deportivas Benéficas; y 4) por el que se modifica la composición de la representación de la Administración Central del Estado en la Comisión Negociadora para la revisión del vigente Convenio Económico con Navarra.

Ministerio de Justicia

A propuesta del Titular de Justicia, el Consejo de Ministros dio su aprobación a los siguientes expedientes: 1) a 2) de continuación del procedimiento de extradición que se sigue a los súbditos: [REDACTED], súbdito belga; y [REDACTED], súbdito holandés; 3) a 12) de indulto en las formas respectivamente propuestas, a los penados: Antonio Rodríguez Antolin; Alejandro Díez Cabanes; Paulino Trespalacios Noriega; Santiago Quintas Varela; Alvaro Millán Madrazo y Agustín Lorenzo Martínez; José Arriarán García; Manuel Ortiz Ramos; Francisco José Berenguer Barrachina y José Ramón Gil Zafrilla; Gustavo Fermin Piñeiro Corrales; y Antonio Rodríguez Nogueiras; 13) De concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Assaad Abdo Akei; 14) de convalidación del proyecto reformado del de construcción de un Centro Regional de Menores en Montealegre (Orense); y 15) de convalidación de las obras de conservación en el Colegio Nuestra Señora de Uba, de San Sebastián (Guipúzcoa).

Finalmente, el Gobierno dio su conformidad a un Acuerdo por el que se autoriza al Consejo Superior de Protección de Menores para adquirir un solar en Mollina (Málaga), para la construcción de un Centro de Educación Especial.

Vicepresidente 2º y Ministro de Economía y Comercio

A propuesta del Ministro de Economía y Comercio, el Consejo aprobó un Real Decreto por el que se rectifica el texto de la subpartida 04.04.G.I.b).3 del Arancel de Aduanas, referente a los quesos Butterkase, Cantal, Edam... etcétera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las quince horas del día de la fecha, si bien fue interrumpida a las doce horas y veinticinco minutos y reanudada a las trece horas y cinco minutos.

De todo lo cual doy fe y certifico, extendiendo la presente Acta que queda debidamente sellada y autorizada con mi firma en la Presidencia del Gobierno.

Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.

EL MINISTRO SECRETARIO,

Mariano L. Llanusa

